



ATI

Sección Sindical: H. Valdecilla
Teléf. 942 203 570 móvil 627 771 415

A agrupación de
Trabajadores
Independientes

GANADA SENTENCIA



PROMOCION INTERNA TEMPORAL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

EL SERVICIO JURÍDICO DE ATI GANA SENTENCIA AL S.C.S. AL HABER EXCLUIDO DE SUS LISTADOS DE PROMOCION, POR FALTA DE TITULACION, A DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS QUE SOLICITARON PROMOCIONAR A ADMINISTRATIVAS.

La sentencia dictada el 20 de Enero de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander dice: según lo establecido en la Ley 55/2003 los trabajadores fijos no sanitarios con 5 años de servicios prestados en su categoría pueden promocionar a grupos superiores sin necesidad de poseer la titulación exigida para la categoría a la que se promociona.

Esta sentencia abre las puertas a todo personal fijo, de categorías no sanitarias, los cuales, podrán promocionar a grupos superiores sin tener la titulación exigida para ello.

www.atisindicato.es